

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Los Alcázares

6545 Delegación específica de atribuciones del pleno de la corporación en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares.

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio del año 2016, a reservas de la aprobación del borrador del acta de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha aprobado por unanimidad la delegación en la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Los Alcázares de todas las facultades inherentes al ejercicio de la potestad sancionadora excepto la facultad de resolución del procedimiento que seguirá ostentando el Pleno municipal como órgano de contratación, en el contrato mixto de suministro y servicios para la prestación de "Servicios Energéticos en las Instalaciones de Alumbrado Exterior, Semafóricas y otros del municipio de Los Alcázares".

Lo que se hace público de conformidad con lo contenido en el artículo 51 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

En Los Alcázares, a 5 de julio de 2016.—El Alcalde-Presidente, Anastasio Bastida Gómez.